The John Carter Brown Library
Brown University
Purchased from the
Louisa D. Sharpe Metcalf Fund

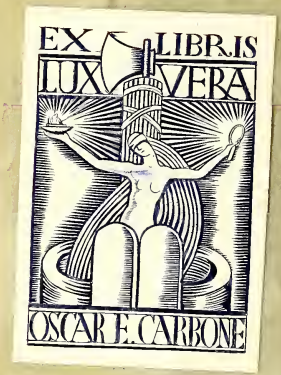

John Carter Brown
Library
Brown University

BIBLIOTECA
DE
OSCAR E. CARBONE
Vol. Núm.
7783
Sec. (691) Est. 262

Medina 236

Medina 236

ANALISIS

DEL PAPEL PERIODICO

INTITULADO

TELEGRAFO MERCANTIL, Rural, Politico-Economico, è Historiografo del Rio de la Plata

POR

D. FRANCISCO ANTONIO CABELLO y Mesa, natural de la Provincia de Extremadura, Coronel del Regimiento Provincial Fronterizo de Infanteria de Aragòn, en los Reynos del Perù, Protector general de los Naturales de las Fronteras de Xauxa, Abogado de la Real Audiencia de Lima, è incorporado (por S. M.) con los de su Real y Supremo Consejo de Castilla, &c.

CON SUPERIOR PERMISO

En la Imprenta Real de Niños Expositos.
Año de 1800.

Qualis Rector es Civitatis,
tales et inhabitantes in ea.....
.....Ecclesiast. cap. 10. v. 2.

DEL EDITOR.

La virtud, el vicio, ù Ciencia
Del que manda una Ciudad,
Tiene, sin dificultad,
Sobre el Subdito, influencia.
Diganoslo la Regencia
Del venturoso Moysès,
Quando postrado à sus pies
(El Pueblo) la Ley recibe;
Y digalo quien percibe
Las virtudes de AVILES

CENSURA DEL SEÑOR D. D. BENITO DE LA MATA-Linares, Cavallero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. del Consejo de S. M. y su dignisimo Regente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres &c.

EXMO. SEÑOR.

En todas las Naciones y edades ha sido muy lento el progreso de las Ciencias: los Romanos subcesores de la ilustracion de los Griegos, propagaron (en el Orbe) la finura de sus nociones, juntamente con la gloria de sus armas triunfantes, incrementando con la prosperidad del Imperio, la civilizacion del estudio, y literatura: mas ocupado todo por las Guerras, se embruteció la Sociedad entera; hasta que la *Prensa*, asociò todos los Ingenios: una de las principales ocupaciones de esta, ha sido la de los *papeles periodicos*, y ellos han contribuido á excitar la ilustracion: *Londres*, sostiene variedad de estos, con el fin de publicar las noticias oportunas fisicas, y morales: la *Francia*, *Alemania*, *é Italia*, se esmeran, á porfia, en la publicacion de sus descubrimientos: *nuestra Corte*, ha llegado á entretener diez *papeles periodicos*: *Mexico*, ha tenido su tiempo feliz para mantener tres: *Lima* imprimia otros tres, y á su semejanza, Buenos-Ayres podrá formar algunos, que al mismo tiempo de acreditar la instruccion de sus habitantes, ilustre el Orbe con noticias utiles, sacadas de sus propios fondos, y de la que le subministra la vasta extension de este *Vireinato*, en cuya jurisdiccion se contienen inmensas riquezas, en los tres Reynos de la Naturaleza, capaces de alterar los sistemas aplaudidos de los Naturalistas, al mismo tiempo que obstenten los adelantamientos de las ciencias, en las especulaciones, y discursos finos de sus Profesores.

Me parece *Señor Exmo.* sobran en estos Paises del mando de V. E. resortes para ocupar la *Prensa*, en el *Periodico* que se propone; pues no deja de abrazar mucho en sus clausulas

de *Telegrafo Mercantil*, *Rural*, *Politico-Economico*, é *Historiografo del Rio de la Plata*: y aunque al principio, y hasta que se forme una *Sociedad de Eruditos*, podrá no llenar el obgeto del Publico delicado, pero (como llevo dicho) estos progresos son lentos, y con todo deben sobstenerse por V. E. como que nunca se ocupará mejor, su Superior Autoridad, que quando proporciona la ilustracion de sus Subditos, siendo, ella, el mejor apoyo de la *Religion*, y *Fidelidad*, por mas que otras plumas delicadas hayan querido sobstener, á fuerza de ingenio, y trabesura la opinion contraria; siempre será util, y agradable el conocer los obgetos de que estamos rodeados, y que tocamos continuamente con mano incierta los *datos* de nuestro *Comercio* activo, y pasivo, el estado de nuestra *Mineria*, de nuestra *Agricultura*, y *Pesca*. Estas ideas, y obgetos bien combinados, y explicados, deben ser interesantes á todo *buen Patriota*, sin profanar el recomendable nombre de *Filosofo*, que solo conviene propiamente, á los que emplean sus luces en la felicidad comun, siendo una especie de crueldad contra el linage humano, la indiferencia de aquellos que se reconcentran dentro de si mismos, por gozar del esteril fruto de sus meditaciones, mirandolo, entretanto, gemir entre las necesidades é infortunios que le cercan, sin exclarecerle sobre los medios de aliviarselos.

El promotor de este papel, quiere, deséa, y trabaja por ser util á los Paises donde habita. Su anhelo, aptitud, y tesòn *merece todo el venefico influxo de V. E.* y de que le permita su solicitud, con las precauciones correspondientes de guardar moderacion, evitar toda satira, no abusar de los conceptos, meditar bien sus discursos para combinar la Religion, Politica, Instruccion, y principios, á efecto de que no sea fosforica la utilidad de este proyecto, sugetandolo á una censura fina, y meditada, que deberá sufrir antes de imprimirse, con expresa Orden anticipada al Tipografo, formando su *Prospecto* al Publico, á quien no se debe defraudar en la propuesta, y costos que ha de lastar; pues él entrará gustoso, si ve efectivo su provecho, y que se le dirige á su verdadera felicidad: empeñando V. E. sus Superiores talentos, á efecto de que se forme luego, luego la *Sociedad Patriotico-Literaria*,

debiendo, el suplicante, formar y presentar á V. E. sin perdida de tiempo, las *Constituciones* que deben reglarla, dandose cuenta á S. M. con lo que dejo contextado al superior Oficio de V. E. de 29. del presente mes, en que me incluye la solicitud de *D. Francisco Antonio Cabello y Mesa*, para el privilegio exclusivo de publicar una Obra Periodica, que debuelvo, como V. E. me prebiene.

Ntro. Señor guarde á V. E. ms. as. Buenos Ayres Octubre 31. de 1800.

EXMO. SEÑOR.

Benito de la Mata-Linares.

EXMO. SEÑOR VIREY MARQUES DE AVILES &c.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Buenos-Ayres 6. de Noviembre de 1800.

En vista de lo que el Señor Regente de esta Real Audiencia informa, en apoyo y recomendacion, de la precedente solicitud de D. Francisco Cabello, y Mesa, vengo en concederle *privilegio exclusivo* para publicar el Papel Periódico con el Título de *Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico, é Historiografo del Rio de la Plata*, de que deberá, antes, informar al Público por medio del correspondiente *Prospecto*; con calidad, de que antes de imprimirse éste y demas papeles relativos, los revéa, y apruebe el Sr. Regente de esta Real Audiencia, y por su ocupacion, ú otro impedimento, el Sr. Oydor D. Joaquin Bernardo de Campuzano, á quienes esta Superioridad, nombra en calidad de Revisores y *Censores* de la Obra, de lo que se les pasará el consiguiente aviso, haciéndose la prevencion oportuna al Tipógrafo, para su arreglo y observancia: Reservando providenciar lo que parezca conveniente á cerca del establecimiento de una *SOCIEDAD PATRIOTICO-LITERARIA*, segun se propone, luego que se forme y presente el Plan, y Constituciones que deban reglarla.

Una Rubrica de su Excelencia.

Gallego.

Una Rúbrica del Sr. Asesor general.

ANALISIS.

ANtes que *Dios* (en Sinai) diese à Moyses la Ley: *Nembrod*, à los Bavilonios: *Osiris*, à Egipto: *Foromeo*, à los Griegos: *Romulo*, à Roma: *Dracon*, à los Atenienses: *Zoroaſtes*, à los Persas: *Platon*, à los Macedonios: *Pitòn*, à los Corintos: *Minos*, à Creta: *Lesco*, à los Polacos: *Mahoma*, à los Araves: *Protogoras*, à los Turcos: *Confucio* à los Chinos: *Egverto*, à Inglaterra: *Faramùndo*, à los Franceses: *Ataulfo* (*a*) à España: *Manco-Capac*, à los Indios Peruanos, &c. Todas las Naciones eſtudiaban al hombre: examinaban las preciosas naturales producciones de la tierra: complacianse al ver, en ella, un avismo de prodigios: reconocian la mano omnipotente, que los combiñaba: y (para decirlo de una vez) procuraban los ramos de enseñanza general, y particular, que tuviesen mas intima relacion con sus intereses, y circunſtancias.

Es cierto, que los hombres, pasados muchos años del *Diluvio*, quedaron, aun, sumergidos en el cieno de la *barbarie* y la *ignorancia*. Su moral, y el derecho de las gentes, era apenas conocido. Las Leyes politicas, y civiles eran obscuras, defectuosas, ridiculas, informes, y aun perniciosas; pues las mas veces, autorizaban principios, que conducian à execrables vicios. Pero la necesidad, les obligò poco à poco à eſtablecerse, baxo un nuevo siſtema de politica, è hicieron resucitar, y florecer las Ciencias y Artes.

España, fue una de aquellas porciones mas preferentes del Globo, y donde tuvo su asiento la *Catedra de Minerba*. En ella, se formaron los mejores *Filosofos*, *Oradores*, *Poetas y Literatos* en todas las materias (*b*) tanto, que parecia que nueſtra Peninsula, era la verdadera habitacion de la *Sabiduria*. Pero asi como los frutos, que despues de maduros, entra la corrupcion, ò pierden mucho de su virtud intrinsica; asi se gangrenò el opimo fruto de la literatura Española.

Mas quando (España) eſtaba ya cansada de sufrir los insultos de las Naciones vecinas conspiradas contra su gloria; Quando todas ellas por embidia, ò por interès la habian declarado la mas terrible guerra; Quando los Bàrbaros tenian, al parecer, asolado nueſtro Poderio Exercito Literario; quando pretendieron, en fin, sepultar baxo sus triunfos nueſtras Ciencias y Artes, el Fenicio *Didimo*, y el Español *Cisneros*, no solo fueron Atlantes, que pudieron sostenerlas, sino inſtrumentos peregrinos, que supieron transmitirlas.

(*a*) De las LL. de Ataulfo (1. de los Godos) y del Codigo Teodosiano, con otras, que se hallaban dispersas se compuso nuestro Libro Iuzgo.

b Veanse la Biblioteca Hispana de D. Nicolas Antonio, ultima ediccion con las Gòtica y Arabe Escurialense: Historia literaria de España por los Padres Moedanos &c.

Didimo (*a*) nos traxo *el Arte de escribir*, que nos sacò de aquellos Siglos de tinieblas, en que, aun con la *Poligrafia* de los *Hieroglificos* (*b*) quedaba, en cierto modo, obscurecida la pequeña luz que difundian. *El Cardenal Cisneros*, hizo poner en Alcalà de Henares, la Màquina admirable de la *imprenta* (*c*), donde, despues de haberse tirado muchos exemplares de la Bib ia Complutense, se fueron imprimiendo las Obras manuscritas de nuestros Sabios Escritos.

Desde ese invento utilisimo: desde la Imprenta (digo) se generalizaron las ideas de los hombres; se a ociaron los Genios sutiles; se despertaron de su soporacion; y abominando el Bàrbaro *Ego-ismo*, todos los individuos de la *Sociedad civil*, se hicieron utiles, y honraron à la *Patria*. Ya establecidas las *Prensas* en casi todas las Naciones, empezaron à sudar papeles inumerables; pero entre ellos, ninguno adoptaron por mas util al *Estado*, y *Pueblo*, que el *Periodico* ù *Folio volante*, que baxò diferentes aspectos, se encamina para la pro-comun, y su deleyte. A estos papeles, deben todos los Paises la ilustracion, y lugar preferente, que hoy ocupan en el lumino o Quadro del Universo. Esos *Periòdicos*, despues del honor, que infieren à la *Patria*, disponen de las memorias pòstumas: inmortalizan los objetos: y (transmitièndose, por una especie estraña de contagio, las meditaciones de los hombres) comunicando el calor patriotico de persona en persona, de Provincia en Provincia, y de Reyno en Reyno, le dan tono à la *Historia*, à la *Literatura*, à la *Mineria*, al *Comercio*, y *Navegacion*, à la *Agripericia*, y *Fabricas*.

Aquella racional tolerancia de los Soberanos, y Gobiernos Sabios, con respecto à este genero de producciones literarias, es hija de la mas refinada politica, por los beneficios que resultan en favor de la humanidad. Son los *Periòdicos*, en fin, muy utiles, y necesarios, porque excitada la emulacion en la mayor parte de los individuos, veense los talentos ordinarios, elebarse por la cima de su esfera, ò igualase con los mayores hombres, por una sèria y continuada aplicacion: aparecen muchos descubrimientos en las Ciencias, y Artes de pura utilidad; y en las de gustò, pretendese emular las inimitables vellezas de la antigua *Roma* y *Gre ia*.

Teofrasto Renaudot (*d*) fue el primero, que en *Paris* compuso, y publicò una *Gazeta*, en que insertaba las noticias de la Corte. *Madrid* publicò otra, aunque con mas metodo, y general utilidad: y (à estas dos) siguieron la *Haya*, *Londres*, *Amsterdan*, *Ginebra*, *Himburgo*, *Gènova*, *Stokolmo*, *Copenague*, y otras muchas Ciudades de la Europa.

(*a*) Fue el primero que llevò à España 16. Caracteres à los que añadiendo nosotros 10. se compuso nuestro Alfaveto, que hoy se ha reducido à 22. (*b*) los inventaron los Egipcios.
(*c*) la inventò Juan de Gutenberg, Soldado Aleman en *Maguncia* año de 1442.
(*d*) año de 651.

De la colision de esas Potencias, saltò una chispa, como centella disparada, y (sin que à su actividad, de obstàculo sirviese el Occano inmenso) prendiò fuego en el bien preparado corazon de los *Filosofos Mexicanos*. Ellos fueron los primeros, que en aquella porcion de este vasto Continente, publicaron una *Gazeta*, un *Diario civil*, y otro de *Historia natural*. Lei el segundo, que por casualidad me presentaron. Se inflamò mi corazon. Quise escribir, tambien, y sin mirar lo arriesgado de la empresa, vió Lima nacer, y prosperar otros tres, que contribuyeron mucho, al lustre y esplendor con que, hoy, se admira.

El *Diario Curioso, Erudito, Economico, y Comercial*: el *Mercurio Peruano*: el *Semanario Critico*; y las *Asambleas* de *Liturgia*, y *Poesia* de aquella Capital (todos) son hijos de mi estudioso afan, y benefico proyecto: y (permitiendome este Encomio) en quanto fueren utiles à la *Patria*, y à la *Nacion* en general, à mi solo es debido el principio de la gratitud: y sin mi arvitrio, huvieran quedado sepultadas, para siempre, en el olvido, las producciones de la *Sociedad de Amantes del Pais*, como ella lo confiesa (*a*)

Yo fui el primero, y unico, que franqueò à aquellos *Eruditos del Rimac* (*b*) el escabroso, pero plausible camino de hacer publicas, y utiles sus tareas literarias; y soy tambien el primero dicho o instrumento, y movil, que (calificando su pronostico) (*c*) hoy, impulsa en *Buenos-Ayres* sus *Argentinos Superiores Genios*. Por estos influido, y de un *Superior Numen* inspirado, *intento* (si es posible) *reducir, à Politica, un Sistema completo*.

¿Parece que solo una *Sociedad de Literatos*, practicos en las *bellas Artes*, y en todas materias instruidos podrà satisfacer, cabalmente, à este tan digno, è importante objeto? Es verdad. A esa empresa tan alta, no llega mi talento, y el unico merecimiento à que aspiro, es ser el primero, que emprendiò tratarla, aqui, por un metodo nuevo, cientifico, claro, y ventajoso.

¿Pero Buenos-Ayres, Montevidèo, Cordova, Santacruz, Potosi, Charcas, Paraguay, la Paz, Tucuman, y otras muchas Ciudades, y Villas de esta Jurisdiccion costanera, no tiene centenares de hombres de profunda erudiccion? Si. Los Reynados de Luis XIV. en Francia, y de la Reyna Ana de Inglaterra, no agotaron, no, el juicio de los hombres: ni solo en España, Mexico, y Lima se conocen talentos, que puedan ilustrar à su Patria; pues halla en la pequeña comprehension de este

(*a*). *Mercurio Peruano*. Tom. 1. n. 7 fol. 52. (*b*) Valle Hermoso en que està situada la Capital de Lima. (*c*) „Tal vez antes del año 1800. Buenos-Ayres, y Chile darán à luz „respectivamente un Diario, un *Mercurio*, ò una Gazeta. La posteridad se admirarà de „nuestra prediccion; pero mucho mas quando la vea realizada. *Mercurio Peruano* Tom. 1. „n. 34. fol. 308."

Vireynato, se halla (como hè dicho) una quantidad de hombres de letras con sobrado entusiasmo, fuego, poder, y patriotismo.

Esta porcion amable, y venturosa, tomará (conmigo) la pesada, pero mui honrosa tarea, de formar una *Theoria* completa, *de la Ciencia* del propuesto Sistema *de Politica* pero solo en la parte, que sea coherente con nuestras personas, con nuestros intereses, y circunstancias, y segun se prescrivirá en las Leyes de la *Sociedad Patriotico-Literaria, y Economica* que estoi formando: pero mientras (esta) se consolida bajo las seguridades, y reglas necesarias, intento tambien hacer, y publicar un papel *Periodico*, que concurriendo, sino à instruir, y cultivar al Pueblo, le dè (à lo menos) un entretenimiento mental, è inspire inclinacion à las Ciencias, y Artes.

Mas despues de haber meditado muy despacio, y estendido mis ideas por el vastisimo campo de quantos asuntos pueden interesar à toda clase de personas ò por la utilidad, ò el estilo, ò por la nobedad, ò la fama; ninguno me ha parecido ser mas apropiado à Buenos-Ayres que un *Telegrafo Mercantil, Rural, Politico-Economico, è Historiografo del Rio de la Plata*, cuyos objetos, y tramites de su publicacion son los siguientes.

OBGETOS PRINCIPALES DE ESTA OBRA.

Mercantil

Comercio. . . . . Industria. . . . . Luxo. . . . Artes.

Este es clamor de todos los Filosofos (*a*) El deseo de ser feliz, es el primero, y ùnico movil de los hombres. Pero una vez prevenido contra el dolor, la enfermedad, y la muerte, y puestos ya (à fuerza de industria) en un estado de paz, de abundancia y de seguridad; entonces es quando gustan de este placer puro y tan dulce, incorporado en los sentimientos de la Naturaleza. Entonces son felices, cumpliendo con los deberes de *Padre*, de *Hijo*, de *Esposo*, de *Amigo*, y de *Ciudadano*. El Comercio, cuya profesion es una de las de mas inmediata utilidad al Estado en general, y muy particularmente de las *Provincias del Rio de la Plata*, serà siempre el objeto alagueño de mi incubacion, y estudio. El Comercio (digo) que hace ricos à los Reynos, y Pueblos; destierra el ocio de los Estados, y sin el qual son un cuerpo sin vida, desfigura-

(*a*) Vease al Illmò. Señor Conde de Campomanes en sus Discursos sobre el fomento de la industria popular, y educacion de los Artesanos: Al Señor Elizondo en su Práctica universal forense Tom. 4. fol. 157. al 193. dònde cita dichos discursos: Al Exmo. Señor *Moñino*, Respuesta Fiscal sobre los excesos de un Comisionado para el reconocimiento de Yeguas extrahidas del Reyno de Andalucia para el de Valencia en 1769.

do y horrible, serà instruido, todos los dias, por una exàcta noticia de quantas Embarcaciones Nacionales y Extrangeras entren, y salgan por nuestros Puertos, con señalamiento de su carga. Se insertarán todas las *Reales Ordenes*, y quantos *Tratados de Comercio* existan en esta Superioridad, ò lleguen de nuestra Corte, que puedan conducir; ni se omitirá dictar (con sabio acuerdo) las reglas que fuesen necesarias para conocer, remediar y fomentar este Comercio, en toda su extension.

Los vicios y virtudes, nacen de la necesidad, que tiene el hombre de fixarse en algun objeto. ¿Y quien duda, que Buenos-Ayres encierra muchedumbre de Individuos entregados à la embriaguez, al latrocinio, à la briboneria, (*a*) à la mendicidad (*b*) y à otros crimenes por el abatimiento de nuestro Camercio, de nuestra Agricultura, de nuestra Industria y Artes? Sabemos quanto suspiran estos habitantes por el fomento de esos ramos: sabemos, que hasta los mas viles desperdicios de estas calles, los sabe utilizar otra mano industriosa y diligente: sabemos, que aquella antigua idea de conservar pobre, grosero, è ignorante al Pueblo, en orden à su seguridad, es una mera quimera; es un absurdo detestable, y espresa contravencion à la *ley natural*, que confiriò derecho à *todo hombre* para ser instruido, tanto en las obligaciones morales y econòmicas, como en aquellas Ciencias y Artes, con que èl concibe que puede ser feliz, y util à sus semejantes; sabemos, que la instruccion à los Labradores, Manufactureros y Soldados comunes (*c*) es siempre util al Estado, à pesar de aquellos Legisladores, y Politicos, que solicitaban fuesen reputados como *Maquinas*: sabemos quanto le costò à *Pedro el Grande*, la civilizacion de sus *Rusianos*, (*d*) y quan peor le fue à *Licurgo*, quando desterrando las riquezas, la Industria y Artes, obligò por una Constitucion, à los *Espartanos*, que comiesen en un Refectorio comun: sabemos, en fin, que Buenos-Ayres, ù otra Ciudad, Provincia, ò Reyno, no puede ser (politicamente) feliz sin riquéza, y que èsta, pende (interinamente) de la decencia de costumbres del Pueblo; de la sabiduria de su legislacion; de la justicia de sus Leyes; del buen suceso en sus negociaciones, y de su progreso en las Ciencias y Artes

El luxo, segun los Filosofos modernos *es otra fuente*, que tienen

(*a*) Corresponde al Real Decreto de 13 de Diciembre de 733 que es el Auto acordado 18. tit 1. lib. 8. Recop. à la Real Ordenanza de 30 de Abril de 1745 que traslada el Señor Martinez en su Libreria de Jueces tom 8 fol 166 n 67. al 83. y à varios capitulos de la Real Instruccion de Intendentes.

(*b*) Corresponde à las Leyes y Autos acordados del tit. 12 lib. I. de la Recop.

(*c*) Vease al Illmo. Señor Campomanes en el lugar citado.

(*d*) Pedro el Grande, hizo extraordinarios esfuerzos para quitar la bàrbarie natural de sus Rusianos y hasta fue obligado à usar de la fuerza absoluta de sus armas para que estos se aplicasen à las Artes.

los Estados, y *de donde emana* mucha parte de *su prosperidad, y opulencia*: Anima à la Industria, y hace florecer las Ciencias, y Artes. Mas como mucho (no hablo con los Sabios) sin definir, bien, al luxò, lo entienden por aquel *azote destructor, ò peste que aflige à una Ciudad*, me ha parecido advertir; que *al luxo*, no lo constituien las superfluidades, ni el numero de ellas, sino el apego, que tiene, el hombre, à ellas, y la influencia, que le parece tienen, esas, en su felicidad Asi, la fruicion de las comodidades, y regalos, que la Sociedad civil proporciona à un *Principe*, à un *Virey*, à un *Obispo*, à un *Magistrado*, ò aun otro *Hombre Rico* manteniendo esplendor, magnificencia, y pompa, *nada de esto es luxo*; porque es cosa muy indiferente, que el Hombre habite un Palacio, ò una Choza; que se acuelte en el suelo, ù sobre mullidas plumas; que ande en Coche, ò en Carreta; que vista de Tisù, ò de Cordellate; que coma Faisanes, ò Pan-bazo Pero el el Indio Pampa, que hace pender su felicidad de las plumas, que ciñen su frente, de los caracolillos que cuelgan sus Orejas, del Racù, y otros Menjurges, con que se embarduna, y pinta las carnes, *este si es hombre de luxo* como lo son tambien los hombres, y mug res que. . . . . pero me hè difundido mas allà de lo que permite un Analisis.

RURAL

La tierra considerada respecto à sus producciones naturales, y à la utilidad nuestra, es como un *Imperio* dividido en tres Reynos. *Mineral. Animal y Vegetal*, los quales contribuien al hombre, que se halla à la cabeza de ese *Imperio* con los *tributos* de su cosecha, para provecho y recreo Esta ocupacion Rural, la *Agricultura*, digo, dispuesta, y mandada por el mismo Dios (*a*), è introducida en España por su *Rey Havides* (*b*) es el nervio principal de todos los Estados, el mantenimiento de la Poblacion, el principio verdadero del poder de las Naciones, y el fundamento de las riquezas mas solidas. Ella, es la que suministra las materias de primera necesidad, y (como dice el Sabio Rey Don Alonso) (*c*) "*Estando bien cultivada la tierra, serà abundada de todas las cosas, que les fuere menester.*" Para conseguir este dichoso fin, examinarè primero, sus vicios, y su calidad, porque unos proceden de causas perpetuas, que conocidas deven evitarse, estableciendo *Leyes Agrarias*, y otras resultan de practicas erradas, ignorancia de los Labradores, ò de otros principios, que aunque dificiles de desarraigar, (como la limitacion de posesiones quantiosas, y otras causas) yo me lisongèo, de

(*a*) Ecclesiast cap 7.
(*b*) Boves primus arare docuit, frumentaque serere docuit &c. Justino.
(*c*) Ley 4. tit. 20. part. 2.

que un Govierno tan celoso, activo, y Sabio como el actual, pondrà la mano, y aplicarà los remedios mas eficaces, para convertir en campo fructiferos, los feràces dilarados terrenos, que mantenemos incultos. Finalmente, harè quanto estuviere de mi parte, para que *el Cuerpo de Labradores*, que es el mas util, y respetable de qualquiera Nacion, y à quien nuestras Leyes han colmado de privilegios (*a*) logre el fruto de su trabaxo honroso, baxo de otro siftema mas seguro, que es el Termometro infalible de su felicidad, y al que debe observar continuamente este Pais, que por su naturaleza deve ser *Agricultor, y Comerciante.*

POLITICO--ECONOMICO.

La Politica humana, à que (segun dije en mi Exordio) intento reducir un Siftema completo, se entenderà sugeta, y restringida en cinco Capitulos generales. 1. sobre las costumbres del Pueblo. 2. sobre sus Leyes salutiferas. 3. la execucion de estas Leyes, por una bien reglada Policia. 4 las riquezas, y prosperidades de este Vireynato. 5. su seguridad, y grandeza comparativa con los Partidos confinantes, y Potencias Ultra-marinas.

Corresponden, tambien, à estas ideas politicas el arreglo, y mejoria de los Caminos, (*b*) Postas, (*c*) Paseos, (*d*) Abastos, (*e*) Calles, (*f*) Empedrados, (*g*) Calzadas, Puentes, y otras muchas obras publicas. Se insertaràn los *Bandos* de este Superior Govierno, y las providencias, que la Real Audiencia, y demàs Tribunales expidieren, y tengan relacion con la causa comun Lo mismo se insertaràn todas las *Reales Ordenes*, que por qualquiera manera toquen, ò directamente hablen con el *Exercito*, *Armada*, *y Milicias* Y en quanto à noticias particulares, no se omitirà estractàr las que nos comuniquen las Gazetas de nuestra Corte, y aun aquellas Papeletas, que despues de un prolixo examen, merezcan su propagacion. Asimismo, se puntualizaràn las provisiones, que se hicieren de Empleos politicos, y piezas Eccas. Se darà finalmente aviso de las compras, ventas, traspasos y alquileres de las fincas, efectos mercantiles, Esclavos, Ganados, Cueros, y otros frutos y especies que intercsen.

(*a*) LL. 25. 28 y 29. tit. 21 lib 4. Recop. Ley 4 tit. 20. Part. 2.
(*b*) Corresponde à las LL. 20 y 25 tit. 32 part. 3. y à la Ley 18. tit 6 lib. 2. Recop.
(*c*) Ley 7. tit 11. lib. 3. Recop. (*d*) Real Instruccion de Intendentes y Corregidores.
(*e*) Idem en la de 30 de septiembre de 781.
(*f*) Ley Real 14. tit. 6 lib. 3 Recop. (*g*) Corresponde à las LL. 20 y 25. tit. 32. part. 3. y à la Ley 18. tit. 6. lib. 3 Recop.

La parte hiſtorica (que es el quarto adjetivo del Telegrafo) tendrá en los mas papeles un lugar apartado, y preferente. Recorreré los Archivos de eſta Capital en busca de las mejores memorias, que puedan enriquecerla y hermosearla. Solicitaré ansioso de mis amados Compatriotas, me franqueen sus luces para iluminarla. Recibiré en mi Eſtudio, y haré publicar en eſta Obra, todos quantos papeles ya ineditos, ya originales, firmados por sus verdaderos nombres, ò envueltos en un grecismo me presenten sobre qualquiera materia, que sea digna de la respetosa atencion de un Pais tan iluſtrado Finalmente, en eſta parte hiſtorica, tiene su lugar la Moral pùblica, la educacion, la Literatura, nueſtros Eſtudios, Modales y Recreaciones, la Medicina, Botánica y Cirugia, la Policia Urbana, la dulce y encantadora Poesia, la Critica juiciosa, los Apòlogos alegres, las Fantasias jocosas, las Hiſtorietas alegoricas, y otras Ciencias y Artes análogas con la pro-comun; y aun muchas veces vomitaré parrafos enteros de mis Libros tan integros, y perfectos como la Ballena à Jonàs en los Campos de Ninive; pues no dexa de ofrecerseme, que para empresa tan valta, necesito de un eſtomago de tanto buque, como el de aquel Bizcayno de quien habla el Diario Pinciano de Valladolid, so pena de exponerme à mortal apoplexia.

Tramites de la publicacon de eſta Obra.

Combinados, de eſta forma, los elementales principios del Telegrafo saldrá eſte, periodicamente, los Miercoles, y Sabados de cada Semana, y conſtará de un Pliego entero como la Gazeta de Madrid. El Mercurio Peruano, que era de igual nùmero de Exemplares y Pliegos, fixò su subscripcion en el año de 791 à 14 reales mensales, porque la Resma de papel florete superior valia de 26 à 30 reales, y la impresion una mitad menos, què aqui: Baxo de eſtos infalibles datos, pero consultando, asimismo, la mayor equidad, se hará la subscripcion del Telegrafo en la manera siguiente:

	Ps.	*Rs.*
Los Vecinos de Buenos-Ayres, Colonia, Montevidèo, y Maldonado, al mes	2	
Los demas forasteros comprehendidos en el Departamento de eſta Adminiſtracion Principal de Correos	2	4
Los del Vireynato del Perù, Territorio de Charcas, y Presidencia de Chile	3	

Advierteſe, que todos (menos los de la Colonia, Maldonado y Montevideo que podràn verificarlo por sus Apoderados, ò Amigos de

la manera que les sea mas adaptable) recibirán sus exemplares francos de porte hasta la Administracion Principal de sus Partidos.

Los de Buenos-Ayres, la Colonia, Maldonado y Montevideo no podrán subscribirse por menos tiempo, que el de un mes, y su importancia la entregarán los primeros en mi Estudio, junto à la Merced: en la Libreria de D. Antonio Ortiz, frente de Marull: y en la Imprenta Real de Niños Expósitos al Tipografo D. Agustin Garrigos: y los segundos en la Libreria de D. Joseph Fernandez Cutiellos. Los demas forasteros, se subscribirán, y entregarán el dinero en las Administraciones de Correos; pero avisándome con el Libramiento en la propia fecha, y por Carta franca, para que yo cuide de su recojo en la Principal de esta Capital, y de remitirles sus Exemplares. Adviertese tambien, que los Subscriptores comprehendidos en este Vireynato, y Presidencia de Chile, no podrán hacerlo por menos tiempo, que el de quatro meses, y los del Perù por 6. En Buenos-Ayres, Colonia, Maldonado y Montevideo, empezarà la Subscripcion desde el dia que se publique este Analisis, y à los primeros se les llevarà todos los dias el *Telégrafo* à sus Oficinas, y Casas desde las 8 à 10 de la mañana, excepto los Sabados, que por insertar las ocurrencias de Montevidèo, cuyo Correo llega los Viernes, y aun muchas veces el propio Sabado, no podrà repartirse hasta las once, ò doce.

Finalmente, el dia primero de cada un mes, se acompañarà al Telegrafo una Lista de los SS. Subscriptores, en la que colocados por Cabeza nuestro Exmo Señor Virrey, el Señor Regente, y el Ilustre Cuerpo que tan dignamdnte preside, los demàs, se asentaràn segun el orden que tuvieren en su asiento: Previniendo tambien, que en dicho asiento expresarà cada uno el titulo, ù Empleo, que le condecore, nombre de la Calle, y Casa donde vive.

Esto supuesto ¿habrà alguno, que no quiera subscrivirse? ¿Que diràn los verdaderos Patriotas, quando lean la Lista, y vean que falta D. N. rico, è interesado en las noticias del Telegrafo? ¿Que dirà el hombre de Corte, de aquel que aun con proporciones muchas (por no gastàr dos pesos) anda, corre, y aùn vuela por leèr *de g rra* el Telegrafo en los Cafès, y casa del Amigo? Yo no creo, que Buenos-Ayres sea èl fiero lunar de las Provincias cultas; y antes, por el contrario, estoy firmemente persuadido, que tan ilustres Vecinos, poseen tiempo hà, los mas ardientes deseos de vèr florecèr este Pais venturoso. Constame, que à porfia, todos contribuiràn al fomento de esta obra necesaria, que se recomienda, solo, con esa singular proteccion que le dispensa nuestro Exmo G fe. Si. Nuestro Marquès de Avilès, que al paso que infatigable zela la honra de Dios, y la Justicia; y al paso, que su exemplar

conducta (a) es el resorte activo, que mueve á esta Repùblica, desea ansioso el verla prosperar en Ciencias y Artes.

Francisco Antonio Cabello á Mesa.

(a) Ecclesiast. cap. 10. v. 2. qualis Rector est Civitatis, tales & inhabitantes in ea. Y en Bobad. lib. 1. n. 2. cap. 3.
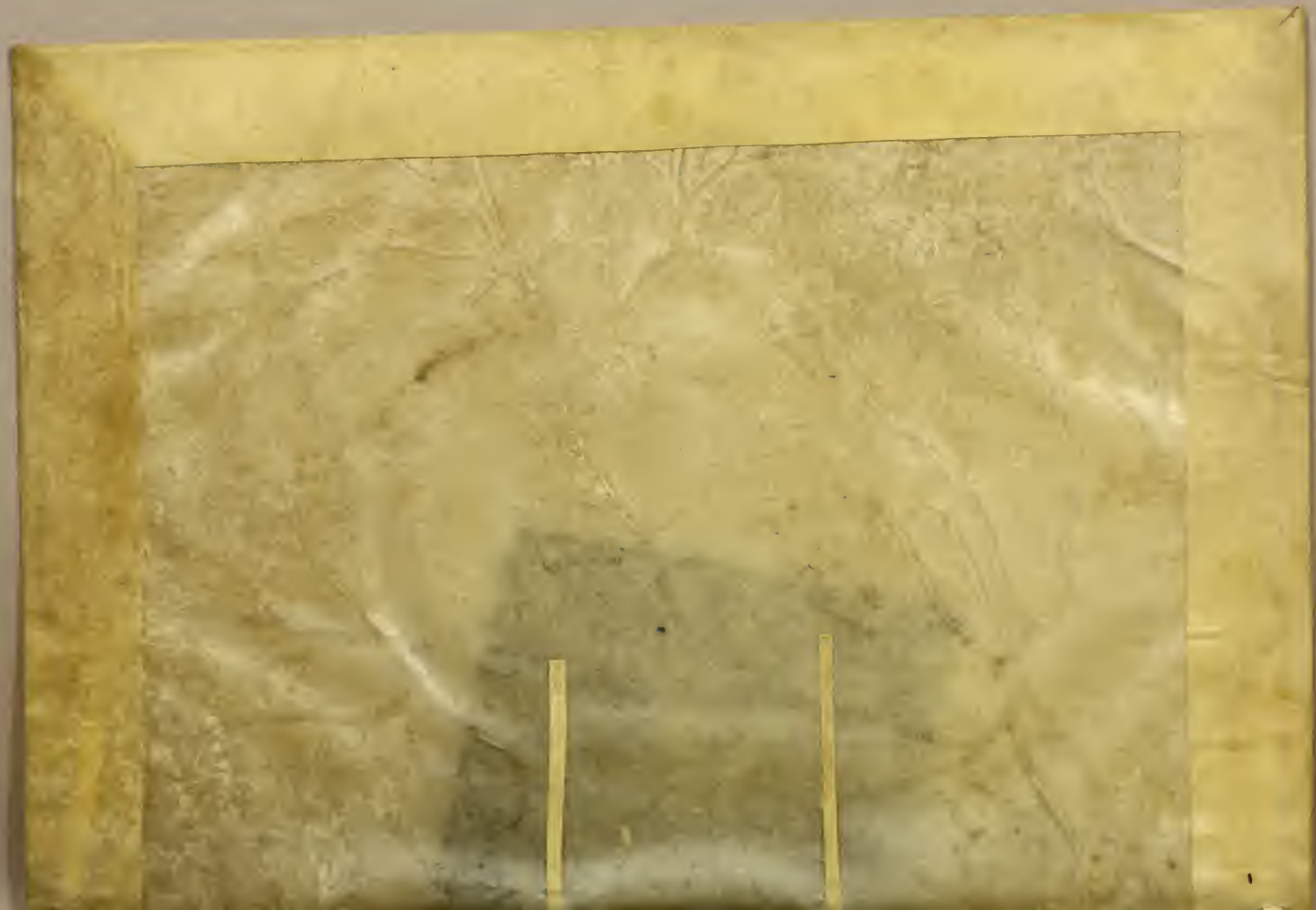
B200
C114a